



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023.

### ASISTENTES

#### PRESIDENTA:

- Dña. Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

#### VICEPRESIDENTA:

- Dña. Verónica López García, Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social.

#### VOCALES:

En representación de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

- D. Leopoldo Olmo Fernández-Delgado, Secretario General de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

- Dña. María José de Maya García, Directora General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad.

En representación del IMAS

- Dña. Miriam Pérez Albaladejo, Directora General de Personas con Discapacidad.

En representación de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social

- Dña. Micaela Martínez Costa, Directora General.

En representación de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

- Daniel Jiménez Jiménez, Director General.

En representación del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad

- D. Pedro Martínez López.

En representación del Consejo Asesor de Personas Mayores

- D. Francisco Marín-Blázquez Guirao.

En representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia

- D. Manuel Pato Melgarejo, Secretario General.

#### SECRETARIA:

- Dña. Josefa Martínez Muñoz, Secretaria Gral. Técnica del IMAS.

En la Sala de Juntas de la 5ª planta de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, sita en Avda. de la Fama, 3, de la ciudad de Murcia, se reúnen, previa citación con remisión del Orden del Día, los miembros del Consejo de Administración del Instituto Murciano de Acción Social relacionados al margen, siendo las diez horas del día 26 de diciembre de 2023.

Tras saludar a los miembros del Consejo de Administración y agradecer su asistencia, la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, en su condición de Presidenta del Consejo, procede a presentar a los nuevos miembros del Consejo. Tras darles la bienvenida, declara abierta la sesión procediendo a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

### PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIOR:

Se remitió a los miembros del Consejo el texto de las Actas de las sesiones celebradas los días 17 de octubre y 26 de julio del presente año. Manifiestan conocer los textos y no indican objeción alguna a los mismos, por lo que se procede a su aprobación por unanimidad de los presentes.

### SEGUNDO.- INFORME RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL IMAS PARA EL AÑO 2024 PARA SU CONSIDERACIÓN POR EL CONSEJO.

A continuación, la Presidenta del Consejo cede la palabra a la Directora Gerente del IMAS, que comienza su exposición indicando que en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la CARM para 2024 la cantidad prevista para el IMAS asciende a **424.594.687€**, lo que supone un crecimiento de 34.322.225€. **En términos porcentuales representa un incremento del 8,79%.**



Por Centros Directivos destaca:

### DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Dirección General de Personas con Discapacidad contará en 2024 con un presupuesto de **163.561.467€** y experimentará un crecimiento de **25.076.054€**, lo que representa un **18,11%** respecto a 2023. El presupuesto de este centro directivo se destina, en su mayor parte, al mantenimiento de plazas concertadas y conveniadas, contando para ello con 105.469.846€, lo que supone un incremento de 27.414.953€ con respecto a 2023 y un 35,12% de subida. Este incremento es mayor que el crecimiento global de la Dirección General, que se ve reducido por la minoración de los fondos MRR en los capítulos VI y VII.

Parte de este incremento se destina a cubrir el coste de la ampliación de plazas realizada en 2023 y la actualización de los importes de las plazas en los convenios.

Además se incluye una dotación de 3 millones destinada a la creación de nuevas plazas (200 nuevas plazas de centro de día y residencia).

Se prevé también mejorar la financiación de los servicios, con la previsión de aplicar un incremento del 9% en los importes de las plazas, lo que supone un coste de 7,8 millones.

El servicio de atención temprana se prestará a través de conciertos o convenios, por lo que se recoge en capítulo II el importe anual de los celebrados en 2023. Además, se prevé una ampliación de los mismos en 7,5 millones de euros más.

Como consecuencia de lo anterior desaparecen las subvenciones nominativas para atención temprana en capítulo IV.

Por otra parte, se incrementan en 230.000€ las subvenciones nominativas para financiar actividades y servicios.

También se incrementa en 1,7 millones el proyecto de gasto para el Proyecto de vida independiente, para la puesta en marcha de nuevos modelos para la atención de personas con discapacidad.

Los capítulos VI y VII experimentan una importante minoración como consecuencia de la reducción de los fondos procedentes del MRR. No obstante, al tratarse de fondos con financiación afectada, durante 2024 se podrán incorporar los fondos previstos para este 2023 que no se hayan podido ejecutar, al haberse ampliado recientemente el plazo de ejecución previsto.



Con cargo a estos fondos se contempla en capítulo VI, una dotación de 1.538.724€ para la primera anualidad de las obras de construcción de un centro de día y SEPAD en Churra.

### DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

La Dirección General de Personas Mayores contará con un presupuesto de **153.826.689€**. Experimenta un crecimiento de 7.280.240€ lo que representa un 4,97% respecto a 2023.

Hay que destacar también la importancia de la dotación presupuestaria del concepto 260 (“Conciertos para prestación de servicios sociales”) que recoge los créditos, que por un importe total de 94.713.536€, se destinarán a atender los gastos derivados de los conciertos y convenios de colaboración de plazas residenciales y de centros de día con Entidades, así como los servicios de Teleasistencia y Ayuda a Domicilio. Supone un incremento de casi 20,5 millones de euros más que en el ejercicio anterior (un 27,77% de subida). Al igual que hemos señalado anteriormente, este incremento es mayor que el crecimiento global de la Dirección General, que se ve reducido por la minoración de los fondos MRR en los capítulos VI y VII.

Con esta dotación presupuestaria, además de las actuaciones ya consolidadas, se acometerán otras como:

- Subida del **4,25%** del precio/plaza en todos los conciertos y convenios de residencias y centros de día de personas mayores. Este precio se consolida sobre las subidas anteriores (5.38 %y 3.5%) previsto en los ejercicios anteriores.
- Aumento de 11 plazas de centro de día en Ayuntamientos por importe de 300.000€:
  - Alhama (2 plazas)
  - Bullas (2 plazas)
  - Cartagena (El Algar 2 plazas)
  - Cehegín (4 plazas) y
  - Moratalla (1 plaza).
- Creación de nuevas plazas para residencias y centros de día por valor de **3.000.000 euros**, eso implicará crear aproximadamente 150 plazas (100 RPM y 50 CD).
- Incremento dotación de los **18 convenios con los Ayuntamientos para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio**, para poder hacer frente a los aumentos de intensidades derivadas de la modificación del Real Decreto 1051/2013 y a un aumento del precio/ hora de 14€/hora a 16€/hora.



- Subida del **contrato regional de SAD en un 20%** para el aumento de intensidades derivadas de la modificación del Real Decreto 1051/2013. Coste de la subida: **800.000 €**

En capítulo IV, aumenta la dotación para **prestaciones económicas vinculadas a los servicios de residencia y centro de día en 1.050.000€**, para hacer frente a los aumentos de cuantías y mínimo garantizado, derivadas de la modificación del Real Decreto 1051/2013.

Al igual que ocurría en la Dirección General de Personas con Discapacidad, los capítulos VI y VII experimentan una importante reducción como consecuencia de la reducción de los fondos procedentes del MRR. Como ya hemos indicado, se podrán incorporar en 2024 los fondos previstos para este 2023 que no se hayan podido ejecutar.

En capítulo VI se incluye una dotación **500.000 €**, correspondiente a la primera anualidad de la construcción del nuevo Centro Social y centro de día de Personas Mayores de Molina de Segura.

Se mantiene la dotación de 1.000.000 € para inversión en energía solar fotovoltaica en las RPM San Basilio y Virgen del Valle

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

La Dirección General de **Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión** contará en 2024 con un presupuesto de **99.984.876€**. Experimenta una subida de 2.255.881€, lo que representa un 2,31% de incremento respecto a 2023.

En capítulo I, cabe destacar que se han recogido unos 600.000€, entre los programas 313 O y 313 N, para permitir la contratación de dos equipos Evos de discapacidad (médico, psicólogo y trabajador social) y 10 valoradores de la dependencia, con lo que se conseguirá reducir las listas de espera de ambos servicios.

En capítulo IV, se incrementa en 5 millones la partida destinada al pago de la Prestación de Cuidados en el Entorno Familiar (PCEF), para hacer frente a la subida de las cuantías llevada a cabo por el Estado, mediante el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013.

Además de las ayudas para programas de integración sociolaboral (600.000€) APIS, en el presupuesto 2024, se ha propuesto la incorporación de una línea específica para empresas, por importe de 165.000 €. Es una medida de acción positiva destinada a incentivar la contratación laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.



Las Apis van dirigidas a entidades del tercer sector. Permite la contratación de aproximadamente 50 personas/año. La nueva línea de empresas va a permitir contratar entre 25-27 personas adicionales. Se trata de una medida complementaria a los itinerarios de activación de la empleabilidad y la línea de empresas incrementa considerablemente las posibilidades de inserción laboral posterior.

Se incrementa en 75.000€ la línea del Plan de Desarrollo Gitano, lo que permitirá que los proyectos, desarrollados en 12 municipios, no se interrumpan a lo largo del año.

Se mantienen las cuantías destinadas a la Ayudas para personas mayores y personas con discapacidad.

A continuación toma la palabra la Presidenta del Consejo y señala que este Proyecto de Presupuestos para 2024 está muy bien. Con la contratación de nuevos profesionales se van a descongestionar las listas de espera para valoración, tanto del grado de minusvalía como de dependencia,. Se va a mejora la calidad de los servicios, se incrementarán las plazas para atención a personas dependientes y también el Servicio de Ayuda a Domicilio y los servicios de Atención Temprana. Asimismo se incrementan la subvenciones nominativas para dar respuesta a la demandas de las Federaciones. Por todo ello, quiere agradecer la colaboración y el apoyo tanto de la Dirección General de Presupuestos como de la de Función Pública.

El Sr. Pedro Martínez también quiere agradecer el esfuerzo realizado por parte la Dirección General de Presupuestos y de la Consejería de Política Social. Todo esto va a posibilitar que se pueda crecer y que el servicio sea sostenible. Se agradece especialmente en un momento en que no resulta fácil.

A la vista de cuanto acabamos de exponer los miembros del Consejo de Administración aprueban, por unanimidad de los presentes, este proyecto de Presupuesto del IMAS para 2024.

### **TERCERO.- INFORME DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CUANTÍA SUPERIOR A 300.000€ A CELEBRAR POR EL IMAS**

Se da cuenta al Consejo de los Contratos y Convenios a celebrar en 2024 de cuantía superior a 300.000€, cuya relación fue remitida con la convocatoria para este Consejo, en cumplimiento del Artº 7 puntos c) y d) de los Estatutos del IMAS.

Los miembros del Consejo toman conocimiento de dicha información.



#### **CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA PARA 2023, CON LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD**

En el Consejo de Administración celebrado el 22 de diciembre de 2022 se habilitó a la Dirección Gerencial del IMAS para la elaboración, suscripción y modificación, en su caso, del contrato-programa para 2023, según las cifras definitivas que se aprobasen por la Asamblea Regional, dando cuenta posteriormente a este Consejo de Administración.

Una vez firmado dicho contrato, se da cuenta en este Consejo de Administración.

#### **QUINTO.- HABILITACIÓN, SI PROCEDE, A LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS, PARA LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA A SUSCRIBIR EN 2024 CON LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD.**

Los organismos autónomos como es el caso del IMAS, deben relacionarse con la CARM a través de la Consejería de que dependan, mediante la suscripción de un contrato programa.

Así se prevé en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la CARM y se recoge en el Proyecto de Presupuestos de la CARM para 2024.

En dicho contrato deben determinarse:

- Objetivos a alcanzar.
- Las estrategias.
- Los indicadores que permitan medir el grado consecución
- La correspondiente financiación.

Dado que el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2024 aún se encuentra en trámite, no se ha podido aportar un documento definitivo para su consideración por el Consejo. Por ello, se propone que el Consejo habilite a la Dirección Gerencial del IMAS para la elaboración del mismo según las cifras definitivas aprobadas por la Asamblea Regional, pudiendo proceder a su suscripción y modificación, dando cuenta posteriormente a este Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración acuerdan por unanimidad de los presentes habilitar a la Dirección Gerencial del IMAS para la realización de las



actuaciones mencionadas en el párrafo anterior, en relación con el contrato-programa para 2024.

### **SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se plantean cuestiones.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta, tras agradecer nuevamente la presencia de todos los asistentes, levanta la sesión cuando son las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA Fdo.: Concepción Ruiz Caballero	LA SECRETARIA Fdo.: Josefa Martínez Muñoz
--	--

*Documento firmado electrónicamente al margen*